



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 2005

LONGAVI, 16 OCT. 2017

VISTOS:

El Decreto Municipal N° 2445 de fecha 28 de diciembre 2016, que aprueba presupuesto Municipal año 2017.

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Alcaldicio N° 2404, de fecha 20 de diciembre de 2016, que determina el orden de Subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Municipal N° 355, de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldías y facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- **APRÚEBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
Luis Hernández Candia	Rut N° ██████████	La Quinta Longaví	Aporte Económico Conexión de Luz Eléctrica	Luis Hernández Candia
	Rut N° ██████████			
	MONTO: \$ 100.000			
Claudio Pezoa Arévalo	Rut N° ██████████	El Cascajo	Aporte Económico Pago cuenta de Luz	Claudio Pezoa Arévalo
	Rut N° ██████████			
	MONTO: \$ 30.000			
Eliana Hernández Leiva	Rut N° ██████████	Rincón de Achibueno	Aporte Económico Alimentos	Eliana Hernández Leiva
	Rut N° ██████████			
	MONTO: \$ 30.000			
Oscar Faundez Rosales	Rut N° ██████████	San José	Aporte Económico Funerario	Oscar Faundez Rosales
	Rut N° ██████████			
	MONTO: \$40.000			
Eduardo Basoalto Soto	Rut N° ██████████	El Transito	Aporte Económico de Examen	María Basoalto Orellana
	Rut N° ██████████			
	MONTO: \$25.000			
Sandra Ramírez Sánchez	Rut N° ██████████	Miraflores	Aporte Económico Pago Agua Potable	Sandra Ramírez Sánchez
	Rut N° ██████████			
	MONTO: \$ 15.000			
Doralisa Gonzalez Morales	Rut N° ██████████	Cerrillos	Aporte Económico Funerario	Doralisa Gonzalez Morales
	Rut N° ██████████			
	MONTO: \$ 60.000			

Decido: _____
 N° _____

2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N° 052301, área de gestión 04, Actividad N°05.23.01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


“Por Orden del Sr. Alcalde”


SECRETARIO MUNICIPAL
VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

S. González/G. Fuentealba/F. Norambuena
Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo “Página Web”
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO


DECISION
N° 2105-17
